Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

quien quisiere con lo que se aber ganado [illegible]
que se ira a la d[ic]ha carta dar al primero [illegible]
a la ciud[a]d de lo que se rresolbiere.

Alarcon [rubricado]

Señor

Antonio [illegible] [rubricado]

Llamamiento — En la ciud[a]d de cart[agen]a en [illegible] del mes de agosto de mill y seis[ciento]s y cinq[uen]ta y
tres se hizo llamam[ien]to de la ciud[a]d por llamamiento ordin[ari]o
por ante el [illegible] de Cartagena el señor [illegible] don Juan
[illegible] cavall[er]o de la orden de S[an]tiago corregidor y Justicia
m[ay]or d[e] esta ciud[a]d, Jorge Blanco [illegible] alcalde y don Nicolas
[illegible] de cazeres Regidores y Jurados de ella
en esta junta se bio un libram[ien]to [illegible]

Libram[ien]to de la ciu[dad] a la rredonda — [illegible] continua [illegible] de [illegible] superintendente general
de las Rentas Reales deste Reino en favor de doña Lucia de
la Redonda muger de [illegible] de la [illegible] alvarado secret[ari]o
de [illegible] de las condenaciones de once mill seiscientos
y sesenta y seis mrs. de vellon [illegible] montan los dos [illegible]
[illegible] que se dio a la ciud[a]d de los treinta y cinco mill
[illegible] sobre la [illegible]
[illegible] en cada un año [illegible]
tas [illegible] desta ciud[a]d de [illegible] la media anata [illegible] de la
d[ic]ha libranza [illegible] de este mes y tomada la [illegible]
el [illegible] don Nicolas [illegible]
[illegible] que [illegible] mañana al primero
[illegible] Junta ordin[ari]a.

Alarcon [rubricado]

Señor

Antonio [illegible] [rubricado]